

Peligra en Guatemala el frágil acuerdo de “tercer país seguro”

(Julie López, pág. 36-38)

Ciudad de Guatemala. -El acuerdo de “tercer país seguro” firmado por Guatemala y Estados Unidos se concretó seis meses antes de que concluya el gobierno del presidente Jimmy Morales, lo que convierte a ese pacto en algo efímero que no beneficiará a México en el corto plazo. Ese panorama incierto ya provocó que el secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Kevin McAleenan, visitara Guatemala por segunda vez en dos meses. Su más reciente visita, fue para explicar los términos del acuerdo a los candidatos entre quienes los guatemaltecos votarán por un nuevo mandatario el próximo domingo 11: Alejandro Giammattei, del partido Vamos, y Sandra Torres, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)

Doble obstáculo

El texto del acuerdo establece que Estados Unidos trasladará a los solicitantes a suelo guatemalteco y “prevé cooperar para fortalecer las capacidades institucionales de Guatemala”. También señala que ambas partes negociarían el “cómo”, que aún es un misterio hasta para el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). “Las autoridades aún no han socializado la información”, admitió Alejandra Medina, vocera del IGM, el miércoles 31 de julio. El mes pasado la Corte de Constitucionalidad (CC) de Guatemala le prohibió a Morales signar el acuerdo, luego de que los excancilleres Edgar Gutiérrez y Gabriel Orellana, el excandidato presidencial Manfredo Marroquín y el procurador de Derechos Humanos, Jordán Rodas, presentaron amparos para frenar la firma. La resolución fue provisional, pero incluso así prohíbe la aplicación del tratado por ser lesivo a los intereses nacionales. Ahora, la CC debe decidir si le corresponde al Congreso analizar el acuerdo.

Secreto a voces

Desde junio la administración de Morales se empeñó en negar que firmaría el acuerdo. En cambio, Trump reiteró hasta en Twitter, incluso con amenazas de subir aranceles y prohibir la entrada de guatemaltecos a Estados Unidos, si la firma no se concretaba. Luego, el 26 de julio, las portadas de los diarios exhibían la foto de un triunfante Trump observando a Degenhart y a McAleenan suscribir el acuerdo. El gobierno guatemalteco creía haber encontrado la forma de jugarle la vuelta a la Corte. Si la prohibición era para el presidente, un ministro lo firmaría. Pero la firma fue simbólica. El fallo provisional de la CC todavía impide aplicar el que Degenhart llama “Acuerdo de Cooperación Respecto al Examen de Solicitudes de Protección” y no de “tercer país seguro”, porque ese término no

aparece en el texto, aunque McAleenan lo empleó todo el tiempo para referirse al acuerdo en público. Además, el contenido coincide con cuanto la convención y el protocolo de refugiados de 1951 y 1967 definen como condiciones de un tercer país seguro. Gutiérrez sostiene que Guatemala se propuso como tercer país seguro y que no fue una imposición de Trump. Y Degenhart niega que Estados Unidos ha-ya presionado a Guatemala, aunque las amenazas de Trump respecto a los aranceles causaron la caída más drástica de los bonos del país en los últimos 14 años.

Violencia y miseria, acicates migratorios en Honduras

(Rubén Escobar, pág. 39-41)

San Pedro Sula, Honduras.-En octubre de 2018, poco después de que miles de hondureños salieran en grupo hacia Estados Unidos, Axel Benjamín Benítez decidió que ya te-nía suficiente de vivir sin esperanza y se fue de esta ciudad. Alcanzó a la caravana en Guatemala y, gracias a su juventud, la rebasó y llegó solo a Tapachula. Luego atravesó el territorio mexicano y llegó a Tijuana. “Estuve bastante tiempo allí. Esperé mi número en la garita, crucé de manera legal, entre comillas. Estuve 10 días en las famosas hieleras. De ahí me trasladaron a un centro de detención en Arizona”, refiere el joven de 23 años, que para entonces había iniciado los trámites de asilo. Estuvo preso seis días en Arizona antes de ser trasladado a Misisipi, donde le hicieron una “prueba de miedo” (aquella en la que se determina si el sujeto tiene un temor razonable de que su vida corra peligro en su país), que salió positiva. Todo apuntaba a que lo dejarían en libertad bajo palabra, pero al día siguiente de conocerse los resultados de la prueba, un agente le comunicó que su proceso había “declinado”. Lo llevaron al condado de Stewart, Georgia, donde un juez ordenó su deportación inmediata. El pasado abril fue devuelto a Honduras. Las razones para irse, dice él, fue-ron muchas. Se graduó de secundaria en 2016 y desde entonces hasta su salida del país, dos años después, nunca consiguió trabajo estable. Además había sido dirigente estudiantil y en 2018 se reunió con otros compañeros de lucha social en Tegucigalpa para preparar acciones a fin de demandar mejoras en salud, educación y empleo. Al salir de la reunión fueron foto-grafiados por sujetos que los observaban desde una camioneta.

Sin certeza electoral

Érika Guevara Rojas, directora para América de Amnistía Internacional, visitó Honduras a principios de julio; emitió un comunicado donde puntualizó que “el mensaje del presidente Juan Orlando Hernández es muy claro: gritar fuera JOH y exigir un cambio puede pagarse muy caro. Al menos seis personas han fallecido en el contexto de protestas y decenas han resultado heridas”, entre abril y junio de este año. Y es que la inestabilidad política comenzó desde el mismo día de las elecciones, el 29 de noviembre de 2017, cuando Hernández se reeligió aunque en clara violación a la Constitución

Los primeros resultados favorecían al opositor Salvador Nasralla, pero el Tribunal Supremo Electoral, dominado por el partido de gobierno, se tardó 21 días en hacer una declaratoria oficial y dar como ganador a Hernández. Entre tanto hubo maniobras que llevaron a la OEA a proponer nuevas elecciones, ante “la imposibilidad de dar certeza a los resultados electorales”, según palabras del mismo secretario general, Luis Almagro. Ante la negativa del gobierno hubo una serie de protestas en todo el país durante varias semanas; algunas pacíficas, otras violentas, que incluyeron el saqueo de negocios y una declaratoria de toque de queda.

Crisis económica

Los daños económicos suceden en un país históricamente señalado como el más pobre de América, sólo por encima de Haití. Según datos de la ONG Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (Fosdeh), de 2010 a 2018, 656 mil personas pasaron a ser pobres para totalizar casi 6 millones de éstos en un país de poco más de 9 millones de habitantes. De esos 6 millones, 3.8 viven en extrema pobreza: subsisten con menos de un dólar diario. El economista Ismael Zepeda, del Fosdeh, dijo a periodistas que el gobierno ha estado muy enfocado en temas vincula-dos con la crisis política y no en temas estructurales, como la pobreza, la desigualdad, el desempleo y el subempleo. Lo más grave es que en esos ocho años el gobierno ha invertido más de 337 mil millones de lempiras (más de 13 mil 762 millones de dólares) en el combate de la pobreza. “Es como tirar sal al océano. Ese gasto no está focalizado en realidad al combate a la pobreza, porque los costos de operación de la burocracia son demasiado altos. Por ejemplo, cuando van a entregar cinco bonos a un municipio pobre, van en carros blindados y con viáticos pagados que representan hasta tres veces más de lo que le dan a una persona al año”, indicó Zepeda.

La derecha empresarial alista su proyecto de nación

(Álvaro Delgado, pág.6-10)

Los patrones de México construyen su propio “Proyecto de nación de largo plazo”, alternativo al del presidente Andrés Manuel López Obrador, y han comenzado el reclutamiento de miles de “líderes” en el país para que, ante las elecciones intermedias de 2021 y en el futuro, “formen parte del trabajo cívico o se integren a la vida política”. “Alternativa por México” se denomina el detallado plan de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) que, además de impulsar el proyecto presidencial de su dirigente nacional, Gustavo de Hoyos, se propone reclutar en el país a 6 mil 600 ciudadanos, de los que surjan al menos mil 320 líderes que, tras ser seleccionados y capacitados, se conviertan en “agentes ciudadanos del cambio”.

“300 Clouthier

”Este proyecto “institucional” de la Coparmex fue confirmado por su presiden-te, Gustavo de Hoyos, quien reveló que en él participan también “varias

organizaciones” que se han sumado a iniciativas contra el aeropuerto de Santa Lucía, como #NoMásDerroches. Estas organizaciones son, además de Coparmex, Causa en Común, México Unido contra la Delincuencia, Comisión Mexicana de Derechos Humanos, el Colegio de la Abogacía y Mexicanos contra la Corrupción, cuyo dueño es el magnate Claudio X. González Guajardo, “un mexicano ejemplar”, según De Hoyos (Proceso 2225).

Empresarios al poder

Opositor de López Obrador, De Hoyos es un admirador de otros expresidentes de Coparmex como Manuel Clouthier, Carlos Abascal y, sobre todo, Andrés Marcelo Sada Zambrano, el líder patronal regiomontano que confrontó a Luis Echeverría y a José López Portillo. No es nuevo que los patrones busquen ejercer el poder en México. El veterano político Porfirio Muñoz Ledo reveló al reporte-ro que desde los setenta se lo expresó personalmente Marcelo Garza Lagüera, en un diálogo personal: “¿Y qué quieren?”. Me respondió: ‘Ejercer el poder’”. (Proceso 2226).

La Ley de Extinción de Dominio, neutralizable y plagada de fallas *(Patricia Dávila, pág. 28-30)*

La Ley Nacional de Extinción de Dominio aprobada por la Cámara de Diputados la semana antepasada hace parecer que el combate a la corrupción y la extinción de dominio sólo es parte del discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador, aseguran expertos consultados por Proceso. Por un lado, advierten, no dejó una figura legal para sancionar a la primera; por el otro, la extinción de bienes puede “caérsele” a la fiscalía con el recurso de amparo. El 14 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman los artículos 22 y 73 de la Constitución en materia de extinción de dominio. El objetivo fue facultar a las autoridades competentes para que el Estado pueda obtener la posesión legal de bienes de particulares, cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con investigaciones relativas a delitos.

Los contrasentidos

Estefanía Medina, una de las fundadoras de Tojil, quien ha participado en mesas de análisis sobre la Ley de Extinción de Dominio en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, explica a este semanario: “Aun cuando el artículo 22 constitucional y el artículo 8 del dictamen aprobado mencionan que la acción de extinción de dominio la ejercerá el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo de lo penal, en términos operativos esta autonomía es ficticia, pues únicamente puede ejercer-se la acción de extinción de dominio sobre bienes que tienen una relación con actividades ilícitas previamente enlistadas en el artículo 22 constitucional. ”Es un contrasentido, comenta, que por una parte el texto constitucional refiera a la extinción de dominio como “de naturaleza civil y autónoma”, pero que por otro lado señale que la extinción de dominio será procedente en casos específicos, como bienes de

carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y estén relacionados con investigaciones de hechos delictivos.

“Sólo buenas intenciones

”Si no se es sancionado por la vía penal, aunque los bienes los extingan por la vía civil, en amparo se van a caer, porque el inicio está ligado. Ello así, porque la extinción de dominio se ejercerá aun cuando no se haya de-terminado la responsabilidad penal en los casos de los delitos previstos en el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución. “Aunque no te sancione en materia penal –explica Greaves– si hay fundamentos sólidos y razonables que establezcan la existencia de bienes cuyo origen se enmarque en las circunstancias previstas en la presente ley; es decir, no está claro cómo le van a hacer si la persona es exonerada en la vía penal y exige que se le restituya su bien. Es algo que el Estado va a tener que hacer, aunque haya dispuesto de él de manera incorrecta.

Tema de la agenda pública

Si se trata de uno de los 11 deli-tos que se incluyen para hablar de extinción de dominio, el MP a la par del proceso penal que siga por esos delitos y de una manera completamente ajena puede solicitar a un juez especializado que se extinga el dominio de esos bienes en favor del Estado. Una vez que se extingue el do-minio de esos bienes, el Estado puede utilizar y aprovecharse de esos bienes siempre y cuando el bien objeto de la extinción de dominio no sea parte fundamental del delito que se está judicializando.

Ánimo continuista en Morena para retener la Mesa Directiva en San Lázaro

(Jesusa Cervantes, pág. 12-14)

“Ceder la presidencia de la Mesa Directiva sería una inocentada”, opina la vicepresidenta de ese organismo en la Cámara de Diputados, la morenista Dolores Padierna, quien sostiene que se trata de evitarle obstáculos al paquete legislativo de la 4T, que aún no concluye. Del otro lado de su oficina, su compañero y también vicepresidente Marcos Adame, junto con otros cinco panistas, se alista para contender en su partido para obtener la candidatura a sustituir a Porfirio Muñoz Ledo en la presidencia del máximo órgano camaral.

Modificar la ley

La presidencia de la Mesa Directiva y la Ju-copo son las posiciones más peleadas en San Lázaro. Desde 2006 se modificó la Ley Orgánica de la Cámara de Diputados y se repartieron los órganos de gobierno entre las tres principales fuerzas de entonces: PAN, PRI y PRD. Sin embargo, se dejó en claro que el pleno tendría que elegir a la mesa por dos terceras partes, es decir, por mayoría calificada. De la mano de la ley, los coordinadores de dichos partidos firmaban un

acuerdo para hacer rotativa la mesa y así cada uno convencía a sus legisladores para lograr los sufragios necesarios. Hoy el poder ya no está dividido en tres fuerzas. Morena y sus aliados tienen esa mayoría calificada sin necesidad del PAN, PRI ni PRD.

Presidencia rotativa

Laura Rojas, diputada de representación proporcional por la Ciudad de México, enfatiza en entrevista que su partido cuenta con 78 diputados, lo que les allana el camino para ocupar la presidencia de la mesa directiva. Recuerda que el 5 de septiembre de 2018 todas las fuerzas parlamentarias firmaron un acuerdo en donde se comprometen a respetar la ley: “Acordar cumplir la ley parecería ilógico, pero eso refuerza o clarifica que sí se va a cumplir la ley”. Y admite: “Evidentemente esto es una votación en el pleno y lo que siempre se busca es que se proponga a una persona que tenga trayectoria, capacidad, respeto, capacidad de diálogo con las otras fracciones, para que puedan tener el voto de todos los diputados”.

AMLO autonomofóbico-Análisis

(Denise Dresse, pág. 52-53)

Esa noche del 2 de julio del año 2000, en la explanada del Instituto Federal Electoral gritamos, lloramos, nos abrazamos. Repetíamos sin cesar: “logramos sacar al PRI de Los Pinos”. “Logramos una transición votada”. Eran momentos de algarabía, de triunfo compartido. Y no porque hubiera ganado Vicente Fox o el Partido Acción Nacional; eso era secundario y muchos habíamos contribuido a ese desenlace vía el voto útil de la izquierda sólo con el objetivo de acabar con el sistema de partido hegemónico. Celebrábamos la alternancia electoral, el fin del predominio priista, el destierro de la mancuerna partido-gobierno que había obstaculizado el arribo de la democracia electoral durante décadas. Ese momento marcó un hito histórico. Representó la culminación de una larga lucha para promover la competencia y nivelar el terreno de juego entre el PRI y la oposición. Habíamos logrado lo que Mauricio Merino llama “la transición votada” y lo hicimos impulsando la independencia del Instituto Federal Electoral. Llegamos a ese lugar porque creímos en el imperativo de la autonomía. La autonomía del IFE para que el gobierno no fuera juez y parte; para que no organizara, participara y después validara las elecciones.